

¿Jugamos un poco?

¿Sabes identificar buenas y malas prácticas en materia de derechos de autor?

EMPIEZA >

Curso académico
2022/2023



Servei de
Biblioteques UAB





Pregunta 1/5

¡HAZ CLICK EN LA RESPUESTA QUE CREAS CORRECTA!

**¿Puedo incluir datos personales de alguien
en mi trabajo?**



**¡Nunca!
¡Ni se te ocurra!**



**Sí, siempre y cuando
la persona implicada
te haya autorizado**





Pregunta 2/5



Tengo que pedir permiso para reproducir unos cuantos artículos de una ley en mi trabajo.



No, no hace falta ninguna autorización para reproducir una disposición legal



¡Por supuesto!





Pregunta 3/5



**Puedo poner en mi trabajo una foto que he hecho yo,
y no hace falta que indique que soy su autor.**



Claro: como eres el autor de la foto, no hace falta que lo menciones



Aunque la foto la hayas hecho tú, la buena práctica es hacer constar que eres el autor





Pregunta 4/5



He encontrado en Google una imagen en la que no consta cuáles son sus derechos. Esto significa que la puedo utilizar libremente para mi trabajo.



¡Adelante, pues!



No sin haber comprobado que se pueda reutilizar. Internet no és sinónimo de "sin derechos"





Pregunta 5/5



Quiero incluir en mi trabajo un mapa antiguo que esté en dominio público. Como es de dominio público, no hace falta que cite su procedencia ni su autor.



¡Hey! Aunque esté en dominio público, debes citar la fuente y el autor



No, no hace falta citarlos.
Dominio público = libre de derechos



¡Enhorabuena!

Dominas las buenas prácticas
en materia de derechos de autor

¿Quieres volver a empezar?



Ups, no es correcto

¡Vuelve a probar!